



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. 8 592-7348.

Noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA Rad. 2021-00142
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	OSCAR SANCHEZ GUERREO
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 141

Examinada la demanda de la referencia se observa que adolece de requisitos que conllevan su inadmisión, por lo que deberá ser subsanada en el término improrrogable de cinco (5) días, so pena de rechazo. En efecto:

1º) Allegar el plan de pagos del pagare No 15879024.

2º) Aclarar el valor de las pretensiones y los hechos, toda vez que no coincide con el monto del pagare.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS,**

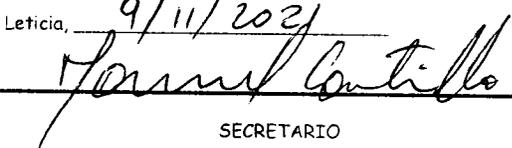
RESUELVE:

1º) Inadmitir la demanda de la referencia para que, en el término improrrogable de cinco (5) días se proceda a su corrección en la forma reseñada en el cuerpo de esta decisión, so pena de rechazo.

2º) En los términos del poder conferido, se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ, identificado con C.C. 8.735.902 y T.P. 53.391, del C.S.J., abogado titulado y en ejercicio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>28</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>9/11/2021</u>
 SECRETARIO